

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23968** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 417/09, por auto de fecha 23 de Junio de 2009 se ha declarado en concurso al deudor VALLARTA S.L., con CIF B-28573657, con domicilio en c/ Hillados n.º 17 Torrejón de Ardoz.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 23 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090054085-1